

OR
AÑIAS

RESOLUCION No. 96-2-1-1- 0005253

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

000013

C O N S I D E R A N D O:

El 28 de octubre de 1976, se ha otorgado ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Agrícola Agropecuaria Río Perdido S.A. (RIOPERSA);

El abogado Enrique Torbay Lecaro, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-044 de 28 de febrero de 1996;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de AGROPECUARIA RIO PERDIDO S.A. (RIOPERSA), con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital suscrito de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en DIEZ MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

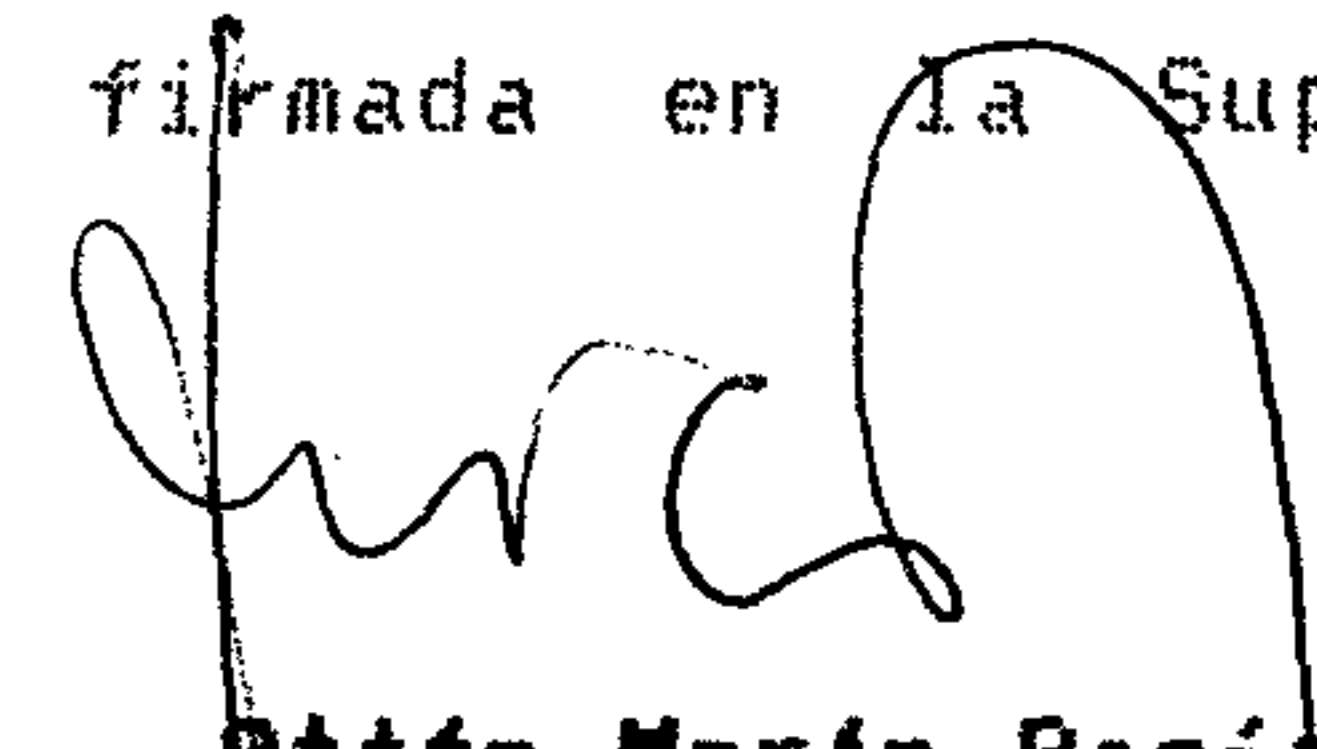
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Novena del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

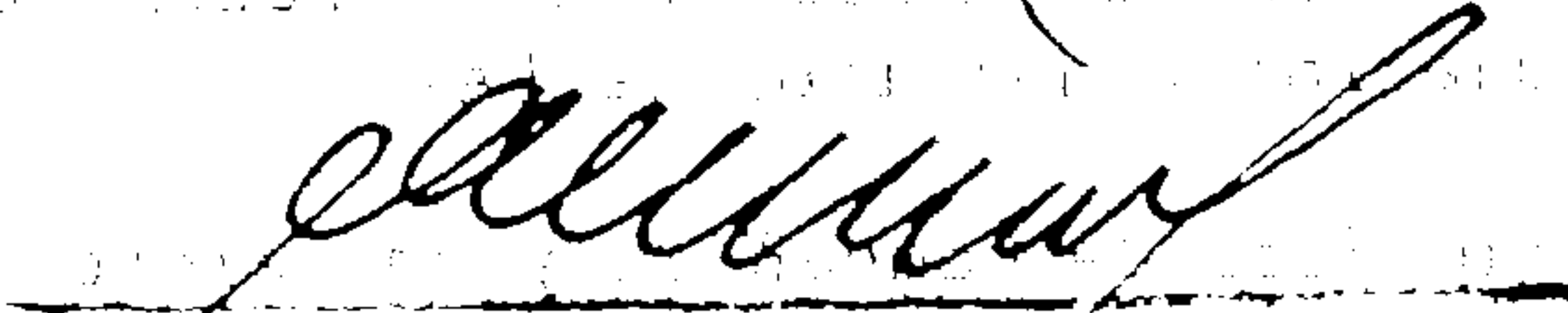
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a
13 NOV 1996


Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

NRdeV/MLM

COMUNICACION

Queda inscrita esta Resolución a foja 69.916, número 20.793 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.321 del Repertorio.- Guayaquil, veintey uno de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB HECTOR MIGUEL ALVAREZ MINOGRAN
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

